

CARGO

EXPEDIENTE N° 000059-3302-17-2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 063-2017-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 02 de junio de 2017

VISTO

El Oficio N° 057-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 19-05-17 Comisión Académica de fecha 19-05-17 aprueba reserva de matrícula en el semestre académico 2017-I y II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Capítulo XXXV, Artículo 322 inciso 322.11, procede la reserva de matrícula.

Que, con Oficio N° 2412-VR.ACAD.-UNP-2014 de fecha 29-09-14 del Vicerrectorado Académico, manifiesta que se reserva la matrícula hasta un máximo de tres años académicos, para lo cual debe tener autorización expresa de Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 057-FCCAA-S.A.-2017. de fecha 19-05-17 Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas alcanza acuerdo de Comisión Académica N° 06 de fecha 19-05-17 "COMISION ACADEMICA DE LA FCCAA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR LAS ALUMNAS GONZALES AREVALO CINTHIA ELISBETH, TINEO MOSCOL MILAGROS MERCEDES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PCPAD PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I Y II".

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

RATIFICAR EL ACUERDO DE COMISION ACADEMICA N° 06 DE FECHA 19-05-17 QUE A LA LETRA DICE: COMISION ACADEMICA DE LA FCCAA, APRUEBA LA RESERVA DE MATRICULA SOLICITADA POR LAS ALUMNAS GONZALES AREVALO CINTHIA ELISBETH, TINEO MOSCOL MILAGROS MERCEDES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA – PCPAD PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I Y 2017-II, SEGÚN ARTICULO 322 INCISO 322.11 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFÁN SÁNCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA



Distribución: OCRCA (02 copias), SAFCA (02 copias), Interesadas (02 copias), Archivo.